

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 845 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 04 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 94-2015-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 26 de noviembre de 2015, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado a la Liquidación Final del Proyecto objeto del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 005-2014-MINAGRI-PSI SIERRA-JU's CUSCO - LLAVE EN MANO, suscrito con el Grupo de Gestión Empresarial "KAUSAY TIAPARO";

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación - Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el objetivo del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una de mayor rentabilidad, a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco del Componente B: Tecnificación de Riego, con fecha 22 de agosto del 2014, el PSI y el Grupo de Gestión Empresarial "KAUSAY TIAPARO" (GGE) suscribieron el Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 005-2014-MINAGRI-PSI SIERRA-JU's CUSCO - LLAVE EN MANO (en adelante, el Convenio) para financiar el Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión y Goteo para el GGE Kausay Tiaparo, distrito de Ollantaytambo, provincia Urubamba, región Cusco" (en adelante, el Proyecto), con Código SNIP N° 282581 cuya ejecución tecnifica 12.41 hectáreas y beneficia a siete (07) agricultores; estableciendo el importe total de la inversión en la suma de S/. 217,666.40, incluido el IGV, que comprende el costo por la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra; asimismo, definen las obligaciones, atribuciones y compromisos de las partes y los porcentajes de los

aportes para la ejecución de las obras parcelarias de riego y obras comunes y obligaciones relacionadas a la supervisión de la obra;

Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio, con fecha 23 de agosto del 2014, el GGE y la Empresa CONSORCIO CJR - IRRIGACIONES integrado por las empresas Irrigatec S.A.C. y Tecnoriego Ings. S.R.L., suscribieron el Contrato Privado Grupo Beneficiario-Proveedor/Ejecutor Modalidad Llave en Mano a Suma Alzada N° 005-2014-JU's Cusco - GGE Kausay Tiaparo (en adelante, el Contrato Privado) para la ejecución del Proyecto materia del Convenio por la suma de S/. 217,666.40, incluido el IGV, bajo la modalidad de suma alzada, con un plazo de treinta (30) días calendario para la elaboración del Expediente Técnico y noventa (90) días calendario, para la ejecución de la obra, contabilizados desde la entrega del terreno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 208-2015-MINAGRI-PSI, de fecha 25 de marzo del 2015, la Dirección Ejecutiva del PSI aprobó el expediente técnico del Proyecto, con un presupuesto total ascendente a S/. 217,649.70, incluido el Impuesto General a las Ventas, siendo el área a tecnificar 12.74 hectáreas e integrada por seis (06) agricultores beneficiarios, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 14 de septiembre del 2015, con la participación del Supervisor de Obra y de los representantes del GGE, de la empresa Proveedor/Ejecutora y del PSI, previa revisión de planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva del expediente técnico del Proyecto, se constató que se ha cumplido con su ejecución de acuerdo al referido expediente técnico;

Que, con Carta N° 046-2015-IRRIGATEC-CUSCO-CJBG del 09 de noviembre de 2015, la empresa Irrigatec S.A.C. representante del Consorcio CJR - IRRIGACIONES presenta a la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco el Expediente de Liquidación de la Obra "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión y Goteo para el GGE Kausay Tiaparo, distrito de Ollantaytambo, provincia Urubamba, región Cusco";

Que, en el Expediente de Liquidación obra el Informe Técnico de Liquidación Técnica Financiera del Supervisor de Obra ingeniero Marisol Villegas Conza, en el cual recomienda la aprobación del mencionado expediente de liquidación, determinando un costo financiero de S/. 211,035.035.09 incluido IGV;

Que, mediante Memorando N° 485-2015-MINAGRI-PSI-OGZS-CUSCO de fecha 11 de noviembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco remite el Expediente de Liquidación de la Obra, manifestando que el Ingeniero Especialista del Componente B, mediante Informe N° 067-2015-MINAGRI-PSI-OGZS-CHL ha manifestado su conformidad, por lo cual recomienda se proceda con el trámite respectivo de aprobación;

Que, a través de la Carta N° 74-2015/JHVV de fecha 20 de noviembre de 2015, el Especialista en Liquidaciones del PSI-Sierra Componente B, Ingeniero Jorge Hugo Velazco Vilcapoma presenta al Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego de la Dirección de Gestión del Riego el "Informe Técnico de Liquidación de Obra GGE "KAUSAY TIAPARO" de fecha 20 de noviembre de 2015, en el cual efectúa la evaluación del "Informe Técnico de Liquidación de Obra" presentado por el Supervisor de la obra y entre otros aspectos refiere lo siguiente: *i)* durante la ejecución de la obra no se ha realizado modificaciones en el Expediente Técnico, solo se tuvo en cuenta los trabajos y actividades que indicaba el Expediente, autorizados por el Supervisor de Obra; *ii)* en lo que se refiere al plazo de ejecución la obra se inició con la entrega de terreno efectuada el 06 de abril del 2015, computándose el plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, la fecha prevista de terminación quedó definida para el 05 de julio del 2015, culminándose el 03 de julio del 2015, dentro del plazo previsto y por lo tanto el Contratista no



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



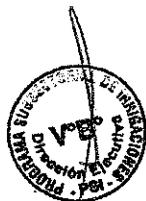
Resolución Directoral N° 845 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

tiene penalidades, recepcionando y transfiriendo la Obra al GGE el 14 de septiembre del 2015; **iii)** recomienda aprobar la Liquidación Final del Proyecto en la suma de S/. 217,649.70 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 70/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, correspondiendo S/. 203,391.09 a Obras, S/. 7,644.00 a la elaboración del Expediente Técnico y S/. 6,614.61 a la Supervisión de Obra, de los cuales S/. 198,748.28 han sido financiados por el PSI y S/. 18,901.42 han sido aportados por el GGE "KAUSAY TIAPARO", cantidades que representan 91.32% y 8.68%, respectivamente, de la inversión total; **iv)** aprobada la liquidación de la obra cancelar al Proveedor/Ejecutor Consorcio CJR-IRRIGACIONES, representada por la Empresa IRRIGATEC SAC, la suma de S/. 21,103.50 (Veintiún Mil Ciento Tres y 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV, el cual corresponde al saldo retenido por liquidación, de los cuales S/. 19,270.81 serán cancelados con la fuente de financiamiento del PSI y S/. 1,832.69 serán pagados con el aporte de contrapartida del GGE "KAUSAY TIAPARO", de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Séptima de Pagos y Adelantos del Contrato Privado Grupo Beneficiario-Proveedor/Ejecutor Modalidad Llave en Mano a Suma Alzada N° 005-2014-JU's Cusco-GGE Kausay Tiaparo; **v)** a la aprobación de la presente liquidación se deberá cancelar al Supervisor de Obra, Ing. Marisol Villegas Conza la suma de S/. 1,322.92 (Un Mil Trescientos Veintidós y 92/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, de los cuales S/. 1,208.04 serán cancelados con la fuente de financiamiento del PSI y S/.114.88 serán pagados con el aporte de contrapartida del GGE KAUSAY TIAPARO, de acuerdo a lo indicado en el Contrato de Servicios-Ingeniero Supervisor de Obra S/N;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 2130-2015-MINAGRI-PSI-OAF de fecha 23 de noviembre de 2015, manifiesta que luego de la revisión y verificación efectuada por el área de Contabilidad a la documentación financiera de los desembolsos, efectuados con cargo al Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 005-2014-MINAGRI-PSI SIERRA-JU's CUSCO - LLAVE EN MANO y registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, el mismo que se encuentra contenido en el Informe N° 184-2015-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, otorga la conformidad financiera y contractual a la liquidación reseñada precedentemente, precisando que el costo final de la obra determina el monto de S/.217,649.70, del cual S/. 198,748.28 ha sido financiado por el PSI y S/. 18,901.42 con el aporte del GGE, cantidades que representan el 91.32 y 8.68%, respectivamente, de la inversión total;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego remite a la Dirección Ejecutiva del PSI el expediente que sustenta la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto objeto del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 005-2014-MINAGRI-PSI SIERRA-JU's CUSCO - LLAVE EN MANO, suscrito con el Grupo de Gestión Empresarial "KAUSAY TIAPARO" y solicita su aprobación, expresando que el mismo cuenta con la conformidad de su



despacho, del Jefe de la Oficina de Tecnificación de Riego del PSI, de la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco y del Supervisor de Obra, así como con la conformidad financiera de la Oficina de Administración y Finanzas del PSI;

Que, mediante Informe Legal N° 916-2015-MINAGRI-PSI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que por Resoluciones Directorales N° 834-2013-MINAGRI-PSI y N° 014-2014-MINAGRI-PSI se modifica el Anexo III "Manual Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario" contenido en el Volumen I del Manual de Operaciones del Proyecto PSI Sierra, aprobado por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, cuyo numeral 8.10 regula el procedimiento para la aprobación de la liquidación de obras financiadas en el marco del referido Componente B, y entre otros, establece que el Supervisor de la obra, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal y el Director de Gestión del Riego del PSI expresen su conformidad con la *liquidación técnica y financiera* y que el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas exprese su conformidad financiera; por lo que, considerando que en el expediente administrativo obran las conformidades antes mencionadas, recomienda aprobar la referida Liquidación y disponer la conclusión del Convenio de Financiamiento No Reembolsable;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, modificada por Resoluciones Directorales N° 538-2013-MINAGRI-PSI, N° 834-2013-MINAGRI-PSI, N° 014-2014-MINAGRI-PSI y N° 409-2014-MINAGRI-PSI, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto PSI - Sierra y en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Liquidación Final del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Tecnificado por Aspersión y Goteo para el GGE Kausay Tiaparo, distrito de Ollantaytambo, provincia Urubamba, región Cusco", el cual tecnifica 12.74 hectáreas y beneficia a (06) agricultores y que es objeto del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 005-2014-MINAGRI-PSI SIERRA-JU's CUSCO - LLAVE EN MANO, suscrito con fecha 22 de agosto del 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Grupo de Gestión Empresarial "KAUSAY TIAPARO", en la suma de S/. 217,649.70 (Doscientos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve y 70/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, correspondiendo S/. 203,391.09 a la Obra, S/. 7,644.00 a la elaboración del Expediente Técnico y S/. 6,614.61 a la Supervisión de Obra, de los cuales S/. 198,748.28 han sido financiados con la fuente de financiamiento del PSI y S/. 18,901.42 con el aporte en efectivo del GGE "KAUSAY TIAPARO", cantidades que representan el 91.32% y 8.68%, respectivamente, de la inversión total.

Artículo 2°.- Autorizar la cancelación al proveedor/ejecutor CONSORCIO CJR - IRRIGACIONES representado por la empresa Irrigatec S.A.C., la suma de S/. 21,103.50 (Veintiún Mil Ciento Tres y 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV, el cual corresponde al saldo retenido por liquidación, de los cuales S/. 19,270.81 serán cancelados con la fuente de financiamiento del PSI y S/. 1,832.69 serán cancelados con el aporte de contrapartida del GGE "KAUSAY TIAPARO", de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Séptima de Pagos y Adelantos del Contrato Privado Grupo Beneficiario-Proveedor/Ejecutor Modalidad Llave en Mano a Suma Alzada N° 005-2014-JU's Cusco - GGE Kausay Tiaparo.

Artículo 3°.- Autorizar la cancelación al Supervisor de Obra, Ing. Marisol Villegas Conza la suma de S/. 1,322.92 (Un Mil Trescientos Veintidós y 92/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley, de los cuales S/. 1,208.04 serán cancelados con la fuente de financiamiento del PSI y S/. 114.88 serán pagados con el aporte de contrapartida del GGE "KAUSAY TIAPARO",

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 845 -2015-MINAGRI-PSI

-3-

equivalente al saldo del último pago correspondiente, según Contrato de Servicios-Ingeniero Supervisor de Obra S/N suscrito entre el GGE "KAUSAY TIAPARO" y el Supervisor de Obra.

Artículo 4°.- Declarar por cumplida la condición para el otorgamiento del incentivo materia del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 005-2014-MINAGRI-PSI SIERRA-JU's CUSCO - LLAVE EN MANO, darlo por concluido y en virtud a dicha donación, precisar que el GGE "KAUSAY TIAPARO", asume las siguientes obligaciones:

- Garantizar el cuidado de los equipos instalados, comprometiéndose a reparar, en el plazo más inmediato, cualquier daño o pérdida como consecuencia de robos, malos manejos y operación de los mismos, y asumir las indemnizaciones que correspondan.
- Realizar el mantenimiento debido de los equipos y elementos componentes de riego, según lo recomendado por el fabricante o proveedor.
- No retirar de los predios o del sistema de regadío al cual beneficien o pertenecen, los bienes adquiridos con el incentivo, antes del vencimiento del plazo de 5 años contados a partir de la recepción final de la obra.
- Permitir las visitas de inspección por parte del PSI o de terceros, debidamente autorizados por este, hasta por el plazo de cinco años contados a partir de la recepción final de la obra.

Artículo 5°.- Notificar la presente resolución al GGE "KAUSAY TIAPARO", al Proveedor/Ejecutor Consorcio CJR – IRRIGACIONES representado por la empresa Irrigatec S.A.C., al Supervisor de la obra Ing. Marisol Villegas Conza, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Cusco, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°.- La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la Entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

